



DECRETO N° 1881 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el certificado de fecha 16 de octubre del año 2019, de la Comisión de Subvenciones y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1166, de fecha 16 de octubre del año 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club de Pesca Caza y Lanzamiento Akuario; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 16 de octubre del año 2019; la solicitud de subvención del Club de Pesca Caza y Lanzamiento Akuario, de fecha octubre del 2019; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley ;

**CONSIDERANDO**

1. Que con fecha octubre del año 2019, el Club de Pesca Caza y Lanzamiento Akuario, solicitó a la Municipalidad de La Serena, la entrega de una subvención por la cantidad de \$500.000, para la premiación del 26° Encuentro Nacional de Pesca del Lenguado, el cual se realizará los días 26 y 27 de octubre del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de trofeos.
2. Que en la Sesión Ordinaria N° 1166 de fecha 16 de octubre del 2019, el Concejo Comunal acordó otorgar a la organización referida una subvención de \$500.000, para el objeto señalado, certificando la Comisión de Subvenciones el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, según consta en el certificado del Secretario Municipal de fecha 16 de octubre del año 2019.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo del año 2015, de la Contraloría General de la República, "Sólo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia", indicando además que en "*casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia*".
4. Que la solicitud del Club de Pesca Caza y Lanzamiento Akuario, fue realizada con fecha octubre del año 2019, esto es a lo menos una dos semanas antes de llevarse a cabo la premiación
5. Que en dicho tiempo ésta no fue observada ni rechazada, presentándose a aprobación del Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 1166 de fecha 16 de octubre del año 2019. Que surgiendo en los interesados la expectativa de otorgar la subvención, desplegándose por ellos las actividades, sobre todo porque los antecedentes concernientes fueron recibidos por la Dirección de Asesoría Jurídica, el día 25 de octubre del año 2019, mientras que la actividad se realizó el día 26 y 27 de octubre del presente año, se ha estimado procedente admitir la rendición de cuentas de los gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación de la subvención.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo salvo cuando sus consecuencias sean favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, requisitos que estima la Municipalidad de La Serena se cumplen en este caso.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

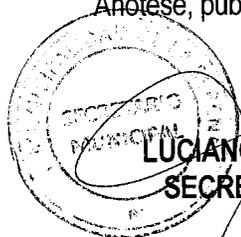
INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
CLUB DE PESCA CAZA Y LANZAMIENTO AKUARIO	73.516. 600-K		Jorge Arturo Morales Yáñez Rut N°	N° 358, de fecha 7 de octubre del año 1994, según Ley N° 19.418	N° 160 de fecha 19 de julio del año 2005	Para la premiación del 26° Encuentro Nacional de Pesca del Lenguado, el cual se realizó los días 26 y 27 de octubre del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de trofeos.	\$500.000

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondiente.

3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.

4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Finanzas  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Dirección de Control Interno  
Oficina de Partes  
Dirección de Asesoría Jurídica  
R.J./L.M.V./A.A.B./cpl